



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 03 de Agosto de 2020

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216.

Cabe hacer mención que, el presente Pedido de Informes fue presentado el día 16 de abril del corriente, bajo el n° 181/2020, pero a causa de un error involuntario de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, fue diligenciado al Ministerio de Economía.

En la respuesta del mismo, con fecha 17 de junio, con los plazos vencidos conforme la norma aplicable (Leyes n°2216 y n° 4549), el Ministerio de Economía declaró no contar con la información solicitada.

Es por ello, que le solicitamos requiera al Banco Patagonia, en su calidad de Agente Financiero de la Provincia de Río Negro (artículo 3 de la ley n° 5160), el siguiente:

Autores: BARRENO, Pablo Víctor y ABRAHAM, Gabriela Fernanda.
Acompañantes: SALZOTTO, Daniela Silvina; BERROS, José Luis;
CASAMIQUELA, Ignacio; CHIOCCONI, Antonio Ramón y MONTECINO
ODARDA, Juan Facundo.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe sobre el marco legal de los descuentos automáticos, realizados a trabajadores de la administración pública provincial, en concepto de "Impuesto Rionegrino"; "Impuesto a los Sellos"; "IVA alícuota general"; "Interés dentro de Acuerdo", realizados en más de una oportunidad dentro del mismo mes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Informe sobre el protocolo actual para la atención al cliente, a través de la línea del 0800, a cuantos clientes alcanza y si se realiza una encuesta de satisfacción. De ser afirmativo adjunte resultado de dicha encuesta.
3. Informe sobre las medidas para el cumplimiento de Comunicación "A" 6942 punto 9, del Banco Central de la República Argentina.
4. Informe las medidas para el cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 312/2020.
5. Informe sobre las medidas para el cumplimiento de Comunicación "A" 6946 punto 9, del Banco Central de la República Argentina.
6. Informe las medidas para el cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 319/2020.
7. Informe las medidas para el cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución n° 104/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaría de Comercio Interior.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Banco Patagonia S.A., a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Ignacio CASAMIQUELA, Antonio Ramón CHIOCCONI y Juan Facundo MONTECINO ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva informar lo siguiente

- 1) Marco legal de los descuentos automáticos, realizados a trabajadores de la Administración Pública Provincial, en concepto de "Impuesto Rionegrino", "Impuesto a los Sellos", "IVA Alícuota General", "Interés dentro de Acuerdo", realizados en más de una oportunidad dentro del mismo mes.
- 2) Protocolo actual para la atención al cliente, a través de la línea del 0800, a cuantos clientes alcanza y si se realiza una encuesta de satisfacción. De ser afirmativo adjunte resultado de dicha encuesta.
- 3) Medidas para el cumplimiento de la Comunicación "A" 6942, Punto 9, del Banco Central de la República Argentina.
- 4) Medidas para el cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 312/2020.
- 5) Medidas para el cumplimiento de la Comunicación "A" 6946, Punto 9, del Banco Central de la República Argentina.
- 6) Medidas para el cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 319/2020.
- 7) Medidas para el cumplimiento con lo dispuesto por la resolución n° 104/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo, Secretaría de Comercio Interior.

VIEDMA, .